ACUERDO DE CONCEJO
Nº 011-2021-CM/MDS

Supe, 01 de marzo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SUPE.

VISTO Y DEBATIDO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Supe, en Sesión extraordinaria N°002-2021-CM/MDS, de fecha 01 de marzo del 2021, el Proyecto del Reglamento Interno – RIC, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Supe, requerida por la Oficina General de Secretaria General y que se requiere para el desarrollo normal de las sesiones de Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido el Artículo 194° de la Constitución del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ese orden atendiendo que el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Supe, es el documento técnico normativo que determina las atribuciones del Concejo Municipal; obligaciones, responsabilidades y derechos de los Regidores; el modus operandi de las sesiones de concejo, así como su Organización interna, cuya elaboración se ha realizado sobre la base de criterios de simplicidad y flexibilidad;

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Supe, en la Sesión extraordinaria N°002-2021-CM/MDS, de fecha 01 de marzo del 2021, el Proyecto del Reglamento Interno – RIC, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Supe presentado por la Oficina General de Secretaria General, por ser de suma urgencia para el desarrollo normal de la Sesiones de Concejo Municipal;

Que, de acuerdo con el Artículo 9° numeral 3° de la norma acotada, indica que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Supe y estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el Artículo 9°, numeral 8°, Artículo 40° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

Que, en Sesión extraordinaria N°002-2021-CM/MDS, de fecha 01 de marzo del 2021, se debatió el pedido realizado por la Oficina General de Secretaria General, quien solicita ***"APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO (RIC) - 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE"***

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo

aprobado por Mayoría en Sesión extraordinaria de Concejo N°002-2021-CM/MDS, de fecha 01 de marzo de 2021.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. *-**APROBAR**, LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO (RIC) - 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE; el cual consta de (81) Artículos, (VI) títulos, (XV) Capítulos, (V) Sub Capítulos y (3) Disposiciones Finales; cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo.*

ARTICULO SEGUNDO. *-**DISPONER**, la Publicación del presente Acuerdo de Concejo de conformidad con la normativa vigente, y la Oficina de Sistemas e Informática y Gobierno Electrónico la publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Supe; el presente Acuerdo regirá a partir del día siguiente de su publicación en un diario local.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SUPE V°B° SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO TERCERO. *-**NOTIFICAR,** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Supe.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE